

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20560 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber,

1.- Que en el procedimiento concursal 51/2011, por auto de fecha 3 de mayo de 2011, se ha declarado en concurso al deudor "Rasagesto, Sociedad Limitada", con CIF número B39580642, y con domicilio en Barrio Camino la Rasa, sin número, de Rasines (Cantabria).

2.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 3 de mayo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110049160-1